

OFICIO No. 036-HCB-2018
Salinas, 03 de diciembre del 2018

Señores Accionistas
Compañía **SEAMAXEC S. A.**
Presente.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mí, en la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a los saldos de las cuentas de los Estados Financieros de vuestra compañía, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, puedo certificar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; por lo que remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2017, donde se detallan situaciones que deben ser corregidas a la brevedad posible como el pago de las obligaciones con la administración tributaria, desde julio de 2017 y el cumplimiento de aquellas exigidas por la Superintendencia de Compañías al término de cada periodo.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO**1. ANTECEDENTE**

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaria Primera del Cantón La Libertad, la Compañía SEAMAXEC S. A., se constituye en Sociedad Anónima el 13 de enero del 2017 e inscrita en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el 19 de enero del 2017, y debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 20 de febrero del 2017, para realizar venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca, mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 2490018886001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía SEAMAXEC S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; sin embargo se mantienen pendientes de cumplir obligaciones con el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías por el periodo 2017.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de

INFORME DE COMISARIO

PÁGINA 02

Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía ha cumplido con las obligaciones de conservación de los procesos técnico y tributarios, cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimiento y observaciones, en la medida que se consideró necesario.

5.2. Los componentes del Estado de Situación Financiera de la compañía SEAMAXEC S. A. han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, y sus principales cifras son las siguientes:

TOTAL ACTIVO		6.494,90
ACTIVO CORRIENTE	6.494,90	
ACTIVO NO CORRIENTE	<u>0,00</u>	
TOTAL PASIVO		1.957,21
PASIVO CORRIENTE	1.957,21	
PASIVO NO CORRIENTE	<u>0,00</u>	
TOTAL PATRIMONIO		4.537,69
CAPITAL SUSCRITO	800,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>3.737,69</u>	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		6.494,90

INFORME DE COMISARIO

PÁGINA 03

El 100% de los Activos están inmersos en el grupo de los Activos Corrientes y distribuidos en las cuentas: Efectivo y Equivalente en Efectivo con el 28.72%, Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (Impuesto a la Renta) con el 9.39% y, Inventario de Suministros y Materiales con el 61.89%; el 100% del Pasivo está conformado por cuentas del grupo del Pasivo Corriente, donde el 36.34% corresponden a Cuentas y Documentos por Pagar por Obligaciones con la Administración Tributaria, y el 63.66% por Impuesto a la Renta por Pagar; y el Patrimonio está compuesto por el 17.63% de Capital Social y el 82.37% de Utilidad del Presente Ejercicio.

5.3. Durante el presente ciclo contable, la empresa no ha cumplido con sus obligaciones tributarias del segundo trimestre del 2017.

5.4. El Estado de Resultado refleja los siguientes valores:

ESTADO DE RESULTADOS

RUBROS	PERIODO 2017
Ingresos Operativos	82.110,98
- Costos de Ventas	-70.427,20
- Gastos de Administración	-6.700,34
Total de Costos y Gastos	-77.127,54
Utilidad Bruta del Ejercicio	4.983,44
- Impuesto a la Renta 25%	-1.245,75
Superávit del Ejercicio	3.737,69

Es importante señalar que los Estados Financieros no registran el 15% de participación de trabajadores, debido a que la empresa no mantiene empleados bajo relación de dependencia y los accionistas efectuaron las actividades operativas en los meses de junio y julio que mantuvieron movimientos y facturaron.

6. CONCLUSIÓN

En mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017 presentan razonabilidad en los saldos de las cuentas.

INFORME DE COMISARIO

PÁGINA 04

La Compañía mantiene pendientes de pago obligaciones con la Administración Tributaria desde julio de 2017 y por el mismo periodo con la Superintendencia de Compañías.

7. RECOMENDACIÓN

1. El Gerente General debe gestionar el pago de las obligaciones tributarias pendientes y cumplir con aquellas determinadas por la Superintendencia de Compañías para las empresas al cierre de cada periodo.
2. El Gerente General debe gestionar ante la Junta de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros, el informe económico, administrativo y financiero presentado por la gerencia y el presente informe de comisario, para cumplir con los requerimientos exigidos por los organismos de control.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía SEAMAXEC S. A. al 31 de diciembre del 2017.

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba

RUC # 091080126-5